

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO



LIBRO LXIX

Primer Cuatrimestre.—Año 1899



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA NUM. 1455

1899

Reformas introducidas en los estatutos del Banco de Curicó.—Se aprueban

Santiago, 3 de Abril de 1899.

Vistos estos antecedentes i el dictámen del Fiscal de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos del Banco de Curicó, que constan de la escritura pública que se acompaña otorgada en aquella ciudad el 31 de Mayo del año próximo pasado, ante el notario suplente don Ricardo Leyton;

2.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

ERRÁZURIZ.

R. Sotomayor.